AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

MEM23-003050 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM23-003050

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Coordinador(a) ARN Sucre - Bolívar - Córdoba

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud Modificación Contrato 870-2023

Por medio de la presente nos permitimos solicitar adelantar los tramites de modificación del contrato 870 de 2023 por las razones expuestas en los anexos.

*Carta del Cedente.
*Formato Solicitud de modificación contractual.
*Carpeta Contractual del Cesionario.

Atentamente,

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Coordinador(a)
ARN Sucre - Bolívar - Córdoba

Con copia: No aplica
Anexos: -Carta del Cedente, Formato Solicitud de modificación contractual y carpeta del cesionario
Proyectó: Macarena Ester Evilla Romero
Revisó: Maria de la Cruz Vitola Gonzalez

Sincelejo, 15 de marzo de 2022

Señores
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
Bogotá

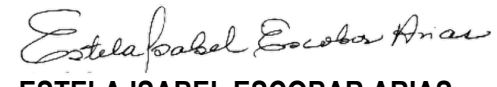
Asunto: cesión de contrato No. 870 de 2023

Mediante la presente comunicación informo a la ARN que yo, ESTELA ISABEL ESCOBAR ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.554.035, cederé mi contrato No. 870 de 2023, al señor CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 15.646.936, prestaré mis servicios hasta el 23 de marzo, por lo tanto, dicha cesión será a partir del 24 de marzo de 2022.

Esta cesión es necesaria debido a que, tengo la oportunidad de apoyar y desarrollar otras acciones en las cuales tengo competencias en el Rol de Orientador Productivo, brindando acompañamiento a los proyectos productivos por generar y en ejecución de manera conjunta con los profesionales de la ARN.

De antemano muchas gracias por su tiempo y atención,

Atentamente,



ESTELA ISABEL ESCOBAR ARIAS
C.C. 64.554.035
Número de teléfono: 320 6352378
Sincelejo – Sucre

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 870 – AÑO 2023**
Nombre Contratista	**ESTELA ISABEL ESCOBAR ARIAS – CC. 64.554.035**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	**X**	**Indique: Cesión del contrato**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La ARN firmo el contrato 870 de 2023 con la señora Estela Isabel Escobar Arias, identificado con cedula de ciudadanía No. 64.554.035, contrato que tiene por objeto "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.",* el mencionado contrato dio inicio el 15 de marzo de 2023.

Se solicita la cesión del contrato 870 de 2023, dado que, mediante comunicación escrita de fecha 15 de marzo de 2023, la CONTRATISTA solicita la cesión del contrato a partir del 24 de marzo de 2023, debido a que la contratista puede desempeñar otro rol dentro de la entidad.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Adicionalmente, se solicita realizar la cesión a favor de la señora Cristian Harry Padilla Rodriguez, quien se evidencia que cumple con el perfil para continuar con la ejecución del contrato en mención, como consta en los documentos aportados en el expediente contractual.

Además, a continuación, se muestra el Balance de la ejecución del contrato 870 de 2023, con lo cual la cesión quedará así:

Valor inicial del contrato		**$ 19.780.000**
Adiciones		**$ 0**
Valor total del contrato		**$ 19.780.000**
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor a pagar a la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 23 de marzo de 2023.	**$ 1.483.500**	
Valor total Ejecutado por EL CONTRATISTA CEDENTE	**$1.483.500**	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		**$ 18.296.500**

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente el contratista y el supervisor del contrato manifiestan estar de acuerdo en la realización de la cesión del mencionado contrato y por último, el contratista cesionario señor Cristian Harry Padilla Rodriguez cumple con todos los requisitos exigidos por la ARN para la ejecución del contrato.

En mi calidad de supervisor he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista cedente y considero que la cesión solicitada no genera perjuicio para la entidad, toda vez que evaluado el plazo solicitado y la ejecución contractual es viable concederla.

IV. Fecha de Solicitud	**16/03/2022**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ	**ESTELA ISABEL ESCOBAR ARIAS**

Nota: Favor eliminar las notas orientadoras del documento que se encuentran en azul, incluida ésta. Una vez completa la información pasar toda la letra a color automático

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co